

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 OCT 2022

VISTO la Nota N° 144/2022 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial la “Peña 38° Aniversario del Ballet Cruz del Sur”.

Que el ballet Cruz del Sur nace en el año 1986 en la entonces Dirección de Cultura del Territorio, haciendo su debut en los escenarios el día 6 de octubre de ese año, en el marco del centenario de la ciudad de Ushuaia, desde entonces y casi ininterrumpidamente han formado en esta actividad a centenares de alumnos que conforme a sus progresos han conformado distintos grupos de danzas con importantes participaciones en la ciudad y la provincia.

Que desde sus comienzos y aun en la actualidad el dicho grupo de danzas y ballet es la actividad con más alumnos que tiene cultura en la provincia, superando los 250.

Que en el año 1995 se formó el Ballet Folclórico Cruz del Sur, con un elenco de 24 jóvenes bailarines, los que trabajaron con otras disciplinas del arte escénico, teatro, danza clásica, expresión corporal, logrando poner en escena un diverso repertorio de obras de proyección folclórica sin interrupción hasta el día de hoy.

Que en el año 2004 mediante Decreto Provincial N° 4734/04 es declarado “Ballet Folclórico Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego”, habiendo realizado más de 70 actuaciones oficiales por año, realizando presentaciones en los actos oficiales, recepciones y agasajos.

Que también han representado a nuestra provincia en la República de Chile, en la provincia de Chubut y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los teatros Coliseo y San Martín.

Que este año, conmemorando un nuevo aniversario del Ballet Cruz del Sur, es que se realizará una peña para festejar y compartir con la comunidad y artistas de nuestra provincia en el marco de los festejos de un nuevo aniversario de la ciudad de Ushuaia.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la “Peña 38° Aniversario del Ballet Cruz del Sur” que se realizará en nuestra ciudad.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

Damian Alberto
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

POR ELLO:
**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la “Peña 38° Aniversario del Ballet Cruz del Sur” que se realizará en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Destacar todas las actividades que desarrolla el Ballet Cruz del Sur y sus talleres.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0563/22


Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo